



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

ACUERDO 45 DE 2014
(Mayo 15 de 2014)

"Por medio del cual se autoriza la suspensión en el reparto de procesos al Despacho de la Doctora Liliana Rosales España, Magistrada Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca",

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio CSJ.VC.SJD.-1431 del 6 de mayo de 2014, suscrito por la doctora Liliana Rosales España, Magistrada Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante el cual solicita la suspensión de la asignación de todo tipo de asuntos durante 6 días, con el fin de atender el proceso radicado 2010-01542 contra la Juez 13 Civil del Circuito de Cali, para proferir el respectivo fallo, proceso de alta complejidad y volumen, el cual consta de cincuenta (50) cuadernos.

El Artículo 3° del Acuerdo No. PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012, indica que: " Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales podrán, mediante acto motivado, ordenar la suspensión o restricción temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales, como medida para liberar a un despacho de trabajo adicional por razones del servicio. Del ejercicio de esta función se informará a la Sala Administrativa, la cual podrá ratificar o revocar la medida."

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del reparto de Procesos, Tutelas y Habeas Corpus, por los días 16 al 23 de mayo de 2014, al despacho de la doctora Liliana Rosales España, Magistrada Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, al despacho de la doctora Liliana Rosales España, Magistrada Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de mayo de 2014.

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

MEPG

